

**MÉTODO ALTERNO**  
**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE TRANSACCIÓN DE TERRENOS**

La Administración de Terrenos de Puerto Rico (Administración) a través del expediente digital y amparándose en la reglamentación vigente, sometió el 15 de agosto de 2022, a la consideración de esta Junta de Planificación, la consulta número 2022-18-JGT-0060, consistente en una transacción para cesión y traspaso en pleno dominio a la Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña (Corporación) de una Estructura identificada IB-167, localizada en la Calle B-600, Barriada Israel del término Municipal de San Juan con catastro número 063-023-990-44-000.

La Administración, adquirió mediante el procedimiento legal de expropiación forzosa varias estructuras y parcelas con estructuras, localizadas en el Barrio Obrero Marina y Barriada Israel del término municipal de San Juan para beneficio de la Corporación, conforme al Contrato de Servicios Número 2017-000083 del 12 de junio de 2017, formalizado entre la Administración y la Corporación.

La Corporación, en virtud de la Ley Núm. 489 del 24 de septiembre de 2004, según enmendada tiene como política dar atención a la restauración ambiental del Caño Martín Peña, así como la rehabilitación y revitalización ambiental de las comunidades en sus márgenes, como parte de una visión integral del desarrollo y sobre la base del apoderamiento comunitario. Además, tiene la responsabilidad de coordinar la implementación del Plan de Desarrollo Integral y el Plan de Uso de Terrenos para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña y está facultada para adquirir para sí bienes inmuebles y proveer realojo de ocupantes elegibles.

La Corporación no está facultada en ley para la adquisición de bienes muebles e inmuebles mediante el procedimiento legal de expropiación forzosa, por lo que, solicitó asistencia a la Administración para que tramitara la adquisición de los bienes inmuebles identificados bajo el Contrato de Servicios Número 2017-000083 del 12 de junio de 2017 a nombre y en beneficio de la Corporación.

La Administración, adquirió en pleno dominio mediante procedimiento de expropiación forzosa conforme al Caso SJ2018CV03665 Administración de Terrenos de Puerto Rico representada por su Director Ejecutivo Interino Héctor Rivera Maldonado Vs. Sucn. Ramón Berbere Osuna y Sucn. Carmen Villar Cordero: Estado Libre Asociado de Puerto Rico; CRIM; John Doe y Richard Roe y otros una estructura identificada con el número IB 167 localizada en la calle B #600, Barriada Israel en la municipalidad de San Juan, Puerto Rico, como parte del Proyecto de Restauración del Ecosistema del Caño Martín Peña (dragado y canalización) según aparece en el Exhibit "A" Quinta Enmienda de la Sentencia y Resolución del 9 de febrero de 2022 y 25 de octubre de 2021 por la Honorable Juez Superior María D. Díaz Pagán. La estructura no consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico y la misma enclava en terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los cuales no serán adquiridos. El solar tiene una cabida de 295.6258 metros cuadrados equivalentes a 0.0752 cuerdas y la propiedad aparece delineada en el Survey Plan Lot-600 IB-167, Street B Israel and Bitumul Communities del 25 de junio de 2011 preparado y certificado por el agrimensor Richard R. Chang Sierra con licencia 15582.

Descripción: ESTRUCTURA NÚM: IB 167 (Según Figura en el Plano de Adquisición)

Estructura de una planta de carácter residencial construida en bloques de concreto y hormigón, techada en madera y zinc. Cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente 658.75 pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior consta de tres cuartos dormitorios, sala, comedor, cocina y un baño. Las terminaciones de la propiedad son pisos en cemento pulido, puertas en maderas, y ventanas en aluminio tipo Miami. Cuenta con un balcón frontal de aproximadamente 41.25 pies cuadrados. En su lateral derecho posee un área techada para "laundry" de aproximadamente 39.08 pies cuadrados. Tiene un área anexa con entrada independiente a la estructura principal que se compone de tres cuartos, pasillo y un baño, con un área aproximada de 486.06 pies cuadrados. La condición de la propiedad es pobre. La propiedad cuenta con rejas y mejoras al patio como áreas pavimentadas en concreto y verja en hormigón y alambre eslabonado con su portón en acero.

Las propiedades identificadas en la siguiente tabla son parte de las propiedades colindantes, de la cual no se encontró la información necesaria para ser notificado. Estas parcelas se identifican por su número de catastro, localización o su dueño:

Número de Catastro	Nombre del Dueño no identificado	Número Transacción de Terreno	Dirección Física de Transacción de Terreno
1. 063-023-990-43-000	Desconocido	2022-18-JGT-0060	Calle F Int. San Juan, P.R.
2. 063-023-990-42-000	Desconocido	2022-18-JGT-0060	Calle F #600A Int. San Juan, P.R.
3. 063-023-991-48	Desconocido	2022-18-JGT-0060	Calle F #608, San Juan, P.R.

Por este medio, en el día de hoy se les notifica que la Junta de Planificación en reunión de 14 de septiembre de 2022, acuerda, autorizar transacción para cesión y traspaso a la Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña de Estructura identificada IB-167, localizada en la Calle B-600, Barriada Israel del término Municipal de San Juan y VISTO BUENO A METODO ALTERNO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION. Notificar Resolución por correo regular y método alternativo de notificación, mediante aviso de prensa, Consulta Número 2022-18-JGT-0060. Las resoluciones de aprobación están disponibles para su examen en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov).

De interesar solicitar reconsideración a dicho acuerdo deberá presentar una solicitud a esos fines, dentro de un término de 20 días, contados a partir del archivo en autos de la notificación de la Resolución, en la Oficina de la Secretaria de la Junta de Planificación, por correo postal a: PO BOX 41119 San Juan, Puerto Rico 00940-1119 o mediante correo electrónico [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov).

De necesitar alguna información adicional sobre el expediente del caso puede comunicarse con la Oficina de la Secretaria al teléfono 787-723-6200 ext. 16634 o mediante correo electrónico: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov).